



FALLO

El suscrito Lic. Joel Gutiérrez Orci, Director General de Recursos Materiales, funcionario debidamente acreditado en las Bases y tomando como base el dictamen de fallo previsto en el artículo 47 de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, 50 fracción VII del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Baja California Sur, de fecha 14 de diciembre de 2021, emitido por el Lic. Daniel Darío Miranda Pérez, con cargo de Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Emito el siguiente Fallo

Numero de Licitación Pública Estatal: LPA-000000014-071-2021.

Nombre de la Licitación Pública Estatal: Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Plataforma de Ciberseguridad y Switches.

Origen de los Recursos: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021.

Fundamentos legales:

Resultan aplicables los artículos 31 fracción I, 32, 33, 34, 35 fracción I, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 primer párrafo ultima parte, 57, 59, 60 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Considerandos

Primero.- Que en términos de lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y artículo 50 fracción VII del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Baja California Sur, en fecha 14 de diciembre de 2021 el C. Daniel Darío Miranda Pérez Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur emitió dictamen de fallo, el cual es considerado base para la emisión del fallo, mismo que consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas mismo que se anexa al presente instrumento y se considera para todos sus efectos jurídicos parte integrante del mismo.

Segundo.- Criterios de evaluación.

Que La convocante procedió a la verificación del contenido de los documentos económicos, técnicos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en bases bajo el método binario.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se estableció en las bases, que la Licitación Pública Estatal se adjudicará de entre los "licitantes" a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "bases", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



BCSnosUNE

Gobierno de **Baja California Sur**

Tercero.- Que las razones técnicas de aceptación de la oferta del licitante Miguel Ángel Merino González, es porque al cumplir con los requisitos mínimos solicitados, en lo legal, administrativo y técnico acredita su solvencia.

Cuarto.- Que las razones económicas de aceptación de la oferta del licitante Miguel Ángel Merino González, es porque al cumplir con los requisitos mínimos solicitados, en cuanto al precio ofertado, el mercado y el presupuesto autorizado.

Quinto.- Que se desecha la oferta del Licitante **Baja Interactiva Digital, S.A. de C.V.**, como constan en las actas del procedimiento, que forman parte del expediente de contratación.

Sexto.- Que sólo se aceptó la oferta de **Miguel Ángel Merino González**.

Séptimo.- Que establecen las Bases como criterio de adjudicación, que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Licitación Pública Estatal se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en "LAS BASES" de la Licitación Pública Estatal, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, adjudicándose en su caso al licitante que presente el precio solvente más bajo.

Por los considerandos antes señalados, se emitió el siguiente:

R E S U L T A N D O:

PRIMERO.- Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante se adjudica el fallo de la Licitación Pública Estatal No. **LPA-00000014-071-2021** que tiene por objeto Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Plataforma de Ciberseguridad y Switches, en las partidas 1 y 2 al Licitante **Miguel Ángel Merino González**, por un monto de **\$16,934,523.66** (Dieciséis millones novecientos treinta y cuatro mil quinientos veintitrés pesos 66/100 M.N.) mas **\$2,709,523.79** (Dos millones setecientos nueve mil quinientos veintitrés pesos 79/100 M.N.) de Impuesto al Valor Agregado, lo que genera un monto total de **\$19,644,047.45** (Diecinueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y siete pesos 45/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se emplaza al licitante adjudicado, en la Dirección General de Recursos Materiales para que al día siguiente de que surta efectos la notificación:

- A. En su caso acredite la personalidad de su apoderado.
- B. Acredite la existencia la dirección para oír y recibir notificaciones y Exhiba constancia del 32D del Código Fiscal de la Federación.
- C. Actividad económica antigüedad máxima 30 días.
- D. Comprobante del domicilio que señalará en el contrato, con antigüedad máxima de tres meses.
- E. En su caso Poder Notarial original las facultades de quien firma el contrato



- F. Identificación Original vigente de quien firma el contrato
- G. Registro Actualizado en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado B.C.S.,
- H. Fianza de cumplimiento.

TERCERO.- Se emplaza al Licitante adjudicado, en la Dirección de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Materiales, para el 17 de diciembre de 2021, a efecto de que se apersona por representante legal acreditado para suscribir el contrato correspondiente ubicado en Calle Ignacio Allende Número 1485, esquina con Melitón Albañez, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur.

CUARTO.- Dese cumplimiento al Artículo 50 en sus fracciones XV, XVI, XVII, XIX y XX del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración:

- A. Intégrese y resguardarse de manera ordenada y sistemática los expedientes que justifique y compruebe la realización del procedimiento, para revisiones y verificaciones futuras.
- B. Concéntrese la información correspondiente para la actualización al mes de diciembre de 2021, del indicador del Informe de Gobierno.
- C. Dese cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y del Sistema institucional de archivo publíquese la información obligada en los términos y plazos previstos en el marco jurídico vigente.
- D. Digitalícese la documentación ordenada e intégrese al sistema de Archivo digital, el expediente de contratación para la elaboración del contrato, difusión pública y resguardo digital

QUINTO.- Dese cumplimiento al Artículo al Artículo 51 fracciones VIII, IX y X del reglamento interior de la Secretaria de Finanzas y Administración:

- A. Revísese la documentación legal del proveedor adjudicado, y actualícese en su caso en el padrón de proveedores.
- B. Elabórese el contrato a favor del Licitante adjudicado, en los términos y bajo las condiciones establecidas en la presente licitación pública, regístrese recábese las firmas de las partes y del administrador del contrato designado para que asuman los derechos y obligaciones plasmados en el referido instrumento jurídico.
- C. Dese cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y del Sistema institucional de archivo publíquese la información obligada en los términos y plazos previstos en el marco jurídico vigente.
- D. Digitalícese la documentación ordenada e intégrese al sistema de Archivo digital, el expediente de contratación para la elaboración del contrato, difusión pública y resguardo digital.



BCSnosUNE

Cobierno de **Baja California Sur**

SEXTO.- Entréguese un tanto certificado del expediente del procedimiento a la Secretaria de Finanzas y Administración, en su calidad de Solicitante para sus efectos futuros.

SEPTIMO.- Resguárdese en el expediente en forma ordenada y sistemática conteniendo el original del proceso de adjudicación por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de la recepción de las ofertas.

Para los efectos Legales a que haya lugar.

Se expide por triplicado, en La Paz, Baja California Sur, a 15 de diciembre de 2021.


Lic. Joel Gutiérrez Orci.
Director General de Recursos Materiales.



**LICITACION PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000014-071-2021.**

DICTAMEN DE FALLO

De la Licitación Pública Estatal, **LPA-000000014-071-2021**, que tiene por objeto el **“Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Plataforma de Ciberseguridad y Switches”**

Origen de los Recursos: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021.

Área Usuaría: Secretaría de Finanzas y Administración.

Cronología de la Licitación Pública Estatal

19 de noviembre de 2021.

Se publicó convocatoria para participar en Licitación Pública Estatal **LPA-000000014-071-2021**, que tiene por objeto el **“Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Plataforma de Ciberseguridad y Switches”**, misma que fue difundida en la Plataforma CompraNet B.C.S. y publicada en el periódico el Sudcaliforniano, la cual convocó a las personas físicas y morales, que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, residentes en el Estado de Baja California Sur.

Acto de Junta de Aclaraciones.

En fecha **24 de noviembre del 2021** se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones al contenido de las bases, donde se hicieron constar precisiones y donde quedaron aclaraciones pendientes de solventas.

Hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos, misma que para todos sus efectos legales y en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente fallo.

En fecha **29 de noviembre del 2021** se continuó con la Junta de Aclaraciones al contenido de las bases, donde se hicieron constar precisiones y quedaron solventadas las dudas presentadas.

Hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos, misma que para todos sus efectos legales y en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente fallo.



**LICITACION PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000014-071-2021.**

Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas.

En fecha **07 de diciembre de 2021**, en punto de las **17:00 horas**, se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, presentando ofertas los licitantes **Baja Interactiva Digital, S.A. de C.V. y Miguel Ángel Merino González**.

Hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos, misma que en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente fallo.

Acto de Apertura de Ofertas Económicas.

En fecha **10 de diciembre de 2021**, en términos de la fracción V del Artículo 50 del Reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emitió el resultado de la revisión detallada a la documentación legal y administrativa, identificando que los licitantes **Baja Interactiva Digital, S.A. de C.V. y Miguel Ángel Merino González**, cumplen con en todos y cada uno de los documentos solicitados.

Acto seguido se dio a conocer el resultado de la evaluación **Dictamen Técnico** emitido por la Dirección General de Informática, por conducto del C. Juan Ignacio Rivas Gonzalez, Director General, el cual hace constar el cumplimiento de la oferta técnica del licitante **Miguel Ángel Merino González**.

Así mismo hace constar el desechamiento de la oferta del licitante **Baja Interactiva Digital, S.A. de C.V.**

Aprobada la oferta técnica del licitante **Miguel Ángel Merino González**, se llevó la apertura del sobre económico, dándose a conocer su oferta en voz alta.

PART	NOMBRE DE LA PARTIDA	MONTO OFERTADO	IVA	MONTO TOTAL
1	PLATAFORMA DE CIBERSEGURIDAD	\$10,876,119.47	\$1,740,179.12	\$12,616,298.59
2	SWITCHES CORE Y DE ACCESO	\$ 6,058,404.19	\$ 969,344.67	\$ 7,027,748.86

Hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos, misma que en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente fallo.



**LICITACION PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000014-071-2021.**

**ANÁLISIS DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Conforme lo establecido en las Bases de la Licitación Pública Estatal, se llevó a cabo la evaluación de las ofertas bajo el método binario conforme los siguientes aspectos:

En el aspecto legal y administrativo. - La convocante verificó que el licitante cumpliera con todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos solicitados, que el contenido de los documentos solicitados cumpliera con las disposiciones establecidas en las bases.

En el aspecto técnico. - Se analizaron las ofertas bajo el método binario, identificándose el cumplimiento en todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante.

En el aspecto Económico. - Se analizó la solvencia económica del licitante, que sus precios fueran acorde al mercado y que las operaciones fueran las correctas.

COMPARATIVO DE OFERTAS.

Debido a que solo se presentó una oferta solvente, no se da el supuesto de un comparativo, sin embargo, de su análisis se desprende que la oferta presentada reúne la condiciones y requisitos solicitados en las Bases de Licitación.

OFERTAS DESECHADAS.

La del Licitante Baja Interactiva Digital, S.A. de C.V.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que la solvencia técnica y económica del licitante quedó acreditada.

SEGUNDO.- Que la solvencia de la oferta presentada por el licitante **Miguel Ángel Merino González**, quedó acreditada y es acorde a las condiciones y precios del mercado.

Se expide por triplicado, en La Paz, Baja California Sur, a 14 de diciembre de 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar.

C. Daniel Darío Miranda Pérez
Director de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios

